Transparencia

LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaria Comunal de Planificación

LINARES, 09 de Abril de 2021

DECRETO EXENTO Nº 1306 /

VISTOS:

La necesidad de efectuar **CONVENIO DE SUMINISTRO REPARACIONES VARIAS CALLES DE LINARES** para la Ilustre Municipalidad de Linares;

El Decreto Exento Nº3743 de fecha 18 de noviembre de 2020, que promulgó el presupuesto de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Linares para el ejercicio presupuestario comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021;

El Decreto Exento Nº803 de fecha 04 de marzo de 2021, que llama a propuesta publica para **CONVENIO DE SUMINISTRO REPARACIONES VARIAS CALLES DE LINARES;**

El artículo Nº37 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº19.886 referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley Nº20.730 sobre designaciones de las comisiones evaluadoras para propuestas publicas que excedan las 1.000 UTM;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

DESIGNESE, la comisión evaluadora para el proceso de licitación **ID 2337-23-LE21**, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
MAURICIO ALEGRIA DIAZ	[redacted]	JEFE LICENCIAS DE CONDUCIR
JUAN SALGADO CASTRO		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
LORENA ROJAS BENAVIDES		JEFA RECURSOS HUMANOS

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcríbase y archivase.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * ALCALDE *

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * SECRETARIO *

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

al reverso....